



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2243 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 439-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 10 de julio de 2024. La Orden de Servicio N° 6601 SIAF N° 15095, de fecha 21 de octubre de 2024, remitido por el Lic. Adm. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3712-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 282-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de julio 2025, suscrito por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1780-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2058-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 696-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de setiembre de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1739-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 04 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1563-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 13 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 439-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 10 de julio de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, y de otra parte el Sr. **PORTA CHUQUILLANQUI JHON ISRAEL**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635**, por el monto contractual de S/. 41,115.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 6601 SIAF N° 15095, de fecha 21 de octubre de 2024, remitido por el Lic. Adm. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **PORTA CHUQUILLANQUI JHON ISRAEL**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 439-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 5,720.35 Soles.

Contando con el Reporte N° 3712-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE CONFORMIDAD**, a favor de **PORTA CHUQUILLANQUI JHON ISRAEL**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 439-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 6601 SIAF N° 15095, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 5,720.35 Soles

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 282-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 07 de julio 2025, suscrito por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **PORTA CHUQUILLANQUI JHON ISRAEL**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 439-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 6601 SIAF N° 15095, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 5,720.35 Soles



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico N° 1780-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **PORTA CHUQUILLANQUI JHON ISRAEL**, ha cumplido con la ejecución del 100% del tercer entregable por el monto de S/. 5,720.35 Soles de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de area usuaria, según los términos establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 439-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 6601 SIAF N° 15095, tercer entregable, por el monto de S/. 5,720.35 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2058-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa de la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del proveedor **PORTA CHUQUILLANQUI JHON ISRAEL**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635**, por el importe de S/. 5,720.35 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente se remite la CCP. N° 4705, Meta N° 277, especifica: 26.23.26, por el monto de S/. 5,720.35 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 696-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de setiembre de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual opina que **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda del tercer entregable, conforme al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 439-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 6601 SIAF N° 15095, cuyo objeto la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635**, por el monto de S/. 5,720.35 Soles, a favor del proveedor **PORTA CHUQUILLANQUI JHON ISRAEL**.

Contando con el Reporte N° 1739-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 04 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor del proveedor **PORTA CHUQUILLANQUI JHON ISRAEL**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 439-2024-



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 6601 SIAF N° 15095, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 5,720.35 Soles.

Contando con el Reporte N°1563-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 13 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 439-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 6601 SIAF N° 15095, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2641635, por el monto de S/. S/. 5,720.35 Soles, tercer entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **PORTA CHUQUILLANQUI JHON ISRAEL** con RUC N° 10445262299, cumplió con la entrega del servicio del acuerdo a la O/S 6601, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024 quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 277, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 5,720.35 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4505.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **PORTA CHUQUILLANQUI JHON ISRAEL**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2641635, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 439-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 6601 SIAF N° 15095, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 5,720.35 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **PORTA CHUQUILLANQUI JHON ISRAEL**, por el **SERVICIO DE CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"** con CUI N° 2641635, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UIT's N° 439-2024-GRJ/ORAF/OASA y Orden de Servicio N° 6601 SIAF N° 15095, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 5,720.35 (Cinco Mil Setecientos Veinte con 35/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 277
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.6
MONTO : S/. 5,720.35 Soles
CCP. NOTA N° 4705

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 21 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)